

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 376 -2014-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, **21 NOV. 2014**

VISTO:

El Informe N° 137-2014-OEL-OGA/INS, de fecha 19 de Noviembre de 2014, elaborado por la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración, informa respecto a la Décimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 11-2014-J-OPE/INS, de fecha 21 de Enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 80-2014-J-OPE/INS, de fecha 01 de Abril de 2014, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 89-2014-J-OPE/INS, de fecha 08 de Abril de 2014, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 93-2014-J-OPE/INS, de fecha 15 de Abril de 2014, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 115-2014-J-OPE/INS, de fecha 09 de Mayo de 2014, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 128-2014-J-OPE/INS, de fecha 22 de Mayo de 2014, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2014.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 159-2014-J-OPE/INS, de fecha 11 de Junio de 2014, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2014.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 182-2014-J-OPE/INS, de fecha 30 de Junio de 2014, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2014.



A. ZAVALETA



M. MERCADO Z.



M. CERNA H.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 201-2014-J-OPE/INS, de fecha 23 de Julio del 2014, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2014.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 216-2014-J-OPE/INS, de fecha 14 de Agosto del 2014, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2014.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 233-2014-J-OPE/INS, de fecha 01 de Setiembre del 2014, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2014.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2014-J-OPE/INS, de fecha 15 de Setiembre del 2014, se aprobó la Décimo Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2014.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 264-2014-J-OPE/INS, de fecha 06 de Octubre del 2014, se aprobó la Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2014.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 290-2014-J-OPE/INS, de fecha 30 de Octubre del 2014, se aprobó la Décimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2014.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 314-2014-J-OPE/INS, de fecha 10 de Noviembre del 2014, se aprobó la Décimo Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2014.

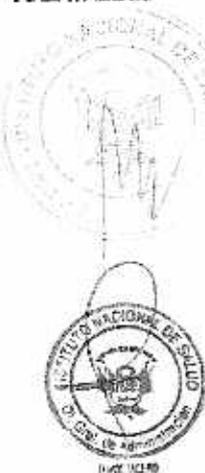
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en mas del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Informe N° 137-2014-OEL-OGA/INS, de fecha 19 de Noviembre de 2014, la Oficina Ejecutiva de Logística solicitó la Décimo Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones, incluyendo uno (01) proceso de selección, con Número de Referencia N° 178 de acuerdo a la información contenida en el Anexo N° 01 ;

Que, el artículo 9º del citado Reglamento, señala que la modificación del Plan Anual de Contrataciones será publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y adicionalmente, estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario, aprobar la Décimo Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el año Fiscal 2014, conforme a los requerimientos formulados por los órganos del INS. Para el caso de las inclusiones solicitadas, se ha verificado que cuenta con la certificación presupuestaria CCP N° 3158-2014 expedida por la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones.

Con el visto bueno del Subjefe Institucional, la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Director General de Administración y la Directora Ejecutiva de Logística;



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N°346 -2014-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 21 NOV. 2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Décimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud correspondiente al Año Fiscal 2014, a fin de incluir uno (01) proceso de selección, con Número de Referencia N° 178 de acuerdo a la información contenida en el Anexo N° 01, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y demás normas complementarias, que se adjunta como parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la resolución de modificación de PAC, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal de Transparencia del INS, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, encargando dicho procedimiento a la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina Ejecutiva de Logística, a la Oficina General de Administración y al Órgano de Control Institucional.



A. ZAVALETA

Regístrese y Comuníquese



Dr. Ernesto Bustamante Donayre
Jefe
Instituto Nacional de Salud



M. MERCADO Z.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es Copia Fiel del Original que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado.
Registro N° Lima 21/11/14
M. Cerna Murosoza
FEDATARIO



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Inclusión:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ANEXO
178	LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA MONITOREO DE PACIENTES CON VIH	1,499,409.37	09	NOVIEMBRE	EXONERACION POR CAUSAL PROVEEDOR UNICO DE BIENES O SERVICIOS QUE NO ADMITEN SUSTITUTOS	INCLUIR